

1. General

This Purchase Order and any models, drawings, technical processes, agreements, specifications, standards or other documents made applicable hereto (the "Additional Documents"), all as replaced, substituted, amended and in effect from time to time, and including these Purchase Order Terms and Conditions (collectively, the "Order"), constitute the COMPLETE AND FINAL AGREEMENT of Hirschvogel Components Mexico, S.A. de C.V. ("Buyer") and the seller to whom this Order is addressed ("Seller") and may not be added to, modified, superseded or altered except by written agreement or modification signed by Buyer's authorized representative, notwithstanding any additional or other proposals or terms and conditions which may now or in the future appear on Seller's invoices, quotations, acknowledgments or other forms (notification of objection thereto being given hereby), and notwithstanding any acceptance of shipments, payments or other similar acts of Buyer.

2. Orders

- A. Acceptance. Prompt acceptance of this Order by returning the acknowledgement copy hereof is requested but, in any event, any shipment or delivery of any goods ordered hereby or the furnishing of any services in accordance with this Order (collectively, whether goods or services, the "Goods"), or other tender of performance of Seller shall be taken as Seller's assent to and acceptance of this Order. In the event of direct conflict between this Order and the Additional Documents, the provisions of the Additional Documents will prevail.
- B. Order Changes. Buyer shall have the right at any time to change this Order as to specifications, delivery, quantity, packaging or means of shipment. Seller's receipt of Buyer's notice of change without response received by Buyer within ten (10) days of Buyer's notice shall be Seller's acceptance of the change without any price or other adjustments to this Order. Seller shall make no change in the Goods or any material, service or labor covered hereby without Buyer's prior written consent.

3. Performance

- A. Shipment. Seller will pack, mail, label and ship all Goods in a commercially reasonable and appropriate manner to ensure the lowest transportation cost for which Buyer is responsible, if any, in the absence of specific instructions in the Order. Buyer's count of the Goods will be final as to all shipments not accompanied by a packing list. Seller will inform Buyer immediately of any occurrence which may result in any change in delivery time or quantity and of corrective measures taken to minimize the effect thereof.
- B. Quantity. Quantity of Goods ordered must not be exceeded without permission first obtained from Buyer. Excess quantities shipped without permission may be returned at Seller's expense and risk of loss, including all freight and handling. Quantity is of the essence for all Orders.
- C. Timing. Buyer may refuse or return the Goods, or any unit thereof, and cancel all or any part of this Order, if Seller delivers early, delivers late, or fails to deliver all or any part of the Goods in accordance with this Order, and any cost in keeping the Goods prior to such return and the cost of returning the same, shall be Seller's expense. Acceptance of any part of this Order, or partial

1. General

Esta Orden de Compra y cualesquier modelos, dibujos, procesos técnicos, contratos, especificaciones, estándares u otros documentos aplicables a la presente (los "Documentos Adicionales"), que periódicamente son sustituidos, reemplazados, modificados y están vigentes, e incluyendo estos Términos y Condiciones de Orden de Compra (en conjunto, la "Orden"), constituyen el ACUERDO FINAL Y COMPLETO de Hirschvogel Components Mexico, S.A. de C.V. ("Comprador") y el vendedor a quien esta Orden va dirigida ("Vendedor"), y no puede ser agregado, modificado, sustituido o alterado, excepto mediante acuerdo o modificación por escrito firmado por el representante autorizado del Comprador, no obstante cualquier anexo u otras ofertas o términos y condiciones que puedan aparecer actualmente o en el futuro en las facturas, cotizaciones, confirmaciones u otros formatos (notificación de objeción a ello otorgada por la presente) del Vendedor, y a pesar de la aceptación de cualquier envío, pago y otros actos similares del Comprador.

2. Órdenes

- A. Aceptación. Se requiere la pronta aceptación de esta Orden mediante la devolución de aceptación de este documento, pero, en cualquier caso, cualquier envío o entrega de bienes solicitados por la presente Orden o la prestación de servicios de conformidad con esta Orden (de manera conjunta, ya sean bienes o servicios, los "Bienes"), o cualquier otro cumplimiento a cargo del Vendedor deberá considerarse como el consentimiento y aceptación de esta Orden. En caso de conflicto directo o discrepancia entre esta Orden y los Documentos Adicionales, se atenderá y prevalecerán las disposiciones de los Documentos Adicionales.
- B. Cambios a la Orden. El Comprador tendrá el derecho de cambiar, en cualquier momento, las especificaciones, entrega, cantidad, embalaje, o medios de envío o transporte de esta Orden. La recepción del Vendedor de la notificación de cambio del Comprador sin que el Comprador reciba una respuesta dentro de diez (10) días siguientes a la misma, será la aceptación del Vendedor al cambio sin ningún ajuste de precio o de cualquier otro tipo a la Orden. El Vendedor no realizará ningún cambio en los Bienes o cualquier material, servicio o trabajo contemplados en la presente, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

3. Ejecución

- A. Envío y transporte. El Vendedor empaquetará, enviará, etiquetará y despachará todos los Bienes de la manera comercialmente razonable y apropiada para asegurar el costo de transporte más bajo por el que el Comprador sea responsable, si lo hubiere, a falta de instrucciones específicas en la Orden. El total calculado por el Comprador será el final respecto a todos los embarques en los que no se incluya una lista de embalaje. El Vendedor informará inmediatamente al Comprador de cualquier acontecimiento que pueda resultar en un cambio en el tiempo de entrega o en la cantidad, y de las medidas correctivas que se hayan implementado para minimizar el efecto del mismo.
- B. Cantidad. La cantidad de Bienes solicitados no debe excederse sin obtener primero la autorización por parte del Comprador. Las cantidades excedentes que hayan sido enviadas sin autorización podrán ser devueltas por cuenta y riesgo de pérdida del Vendedor, incluyendo flete y manipulación. La cantidad es fundamental para todas las Órdenes.

or full payment made by Buyer, shall not bind Buyer to accept future nonconforming shipments. Time is of the essence for all Orders.

- D. **Containers.** No charges will be allowed for non-returnable packages, bags, containers, boxing, crating, or cartage (collectively "Containers") unless otherwise specified in this Order. Containers will be shipped to Seller freight collect. Containers used to ship Goods to Buyer must meet carrier's specifications as published in the Uniform Freight Classification.

4. Reporting, Composition and Inspection

- A. **Reporting.** Seller will submit to Buyer all production, functional and quality control test reports and other data as may be requested by Buyer from time to time concerning the Goods. Buyer may enter Seller's premises during business hours for inspections and Seller agrees to fully cooperate with Buyer in making such inspections.
- B. **Composition of Goods.** If requested by Buyer, Seller shall promptly furnish to Buyer in such form and detail as Buyer may direct: (1) a list of all materials/ingredients in the Goods; (2) the amount of one or more materials/ingredients; and (3) information concerning any changes in or additions to such materials/ingredients. Prior to shipment of any Goods, Seller shall furnish to Buyer sufficient written warnings and notices of any hazardous materials/ingredients which are a part of the Goods, together with such special handling instructions as may be required by applicable laws.
- C. **Inspection.** All Goods are subject to Buyer's final inspection, test and approval which shall be made within a reasonable time after receipt, irrespective of day of payment, and any Goods which are not fully satisfactory to Buyer may be rejected by notice to Seller. Rejected Goods are to be replaced with conforming Goods within the fastest reasonable time after notice of rejection, or at the option of Buyer, the quantity of Goods may be reduced by the number of rejected Goods, or the Order cancelled in its entirety.

5. Seller's Warranties

- A. **Seller Warranties.** Seller warrants that the Goods furnished pursuant to the Order will: (1) be free from defects in material and workmanship; (2) not be less than merchantable and fit for the particular purpose(s) known by or disclosed to Seller; (3) meet specifications, drawings, or standards agreed upon or samples submitted or approved by Buyer, and shall conform to the Additional Documents; (4) comply with all applicable federal, state and local laws, regulations, rules, ordinances, orders and the like; and (5) be free from all lawful claims of any person of any

- C. **Plazo.** El Comprador puede rechazar o regresar los Bienes, o cualquier unidad del mismo, y cancelar toda o cualquier parte de esta Orden, si el Vendedor la entrega antes o después de tiempo, o si no cumple la entrega total o en parte de los Bienes de conformidad con esta Orden, y cualquier costo para salvaguardar los Bienes previo a dicha devolución y el costo para hacer la devolución de los mismos, serán a cargo del Vendedor. La aceptación de cualquier parte de esta Orden, o el pago total o parcial realizado por el Comprador, no obligará al Comprador a aceptar envíos defectuosos o no conformes. El tiempo es de vital importancia para todas las Órdenes.

- D. **Contenedores.** No se permitirán cargos por envases no retornables, bolsas, contenedores, encajonado, embalajes o flete (en conjunto "Contenedores"), a menos que se especifique otra cosa en esta Orden. Los Contenedores deberán enviarse al Vendedor con portes debidos (flete a pagar). Los Contenedores que sean utilizados para transportar los Bienes al Comprador deben cumplir con las especificaciones de transporte publicadas de conformidad con la Clasificación Uniforme de Fletes (Uniform Freight Classification).

4. Información, Composición e Inspección

- A. **Información.** El Vendedor presentará al Comprador todos los reportes de producción, funcionalidad y control de calidad y cualquier otro dato que pueda ser solicitado por el Comprador periódicamente en relación a los Bienes. El Comprador podrá ingresar a las instalaciones del Vendedor durante horario laboral para realizar inspecciones y el Comprador acepta cooperar plenamente con el Vendedor para realizar dichas inspecciones.
- B. **Composición de los Bienes.** En caso de requerirse por parte del Comprador, el Vendedor deberá facilitar con prontitud, y en la manera y detalle que el Comprador instruya: (1) una lista de todos los materiales/ingredientes en los Bienes; (2) la cantidad de uno o más materiales/ingredientes; e (3) información sobre cualquier cambio o adiciones a dichos materiales/ingredientes. Previo al envío de cualesquier Bienes, el Vendedor deberá facilitar al Comprador las advertencias y avisos suficientes por escrito de cualquier material/ingrediente peligroso que sea parte de los Bienes, junto con las instrucciones especiales para su manejo, que exija la ley aplicable.
- C. **Inspección.** Todos los Bienes están sujetos a la inspección, prueba y aprobación final del Comprador, que serán realizadas dentro de un plazo razonable después de su recepción, independientemente al día de su pago, y cualquiera de los Bienes que no sea de la entera satisfacción del Comprador, pueden ser rechazados mediante notificación al Vendedor. Los Bienes Rechazados serán reemplazados con Bienes conformes dentro del tiempo más rápido razonable después de la notificación de rechazo, o la cantidad de Bienes en la Orden puede ser reducida por el número de Bienes rechazados o inclusive, cancelarse la Orden en su totalidad, a opción del Comprador.

5. Garantías del Vendedor

- A. **Garantías del Vendedor.** El Vendedor garantiza que los Bienes suministrados de conformidad con la Orden: (1) estarán libres de defectos en materiales o mano de obra; (2) no serán menos que comercializables y adecuados para el o los propósito(s) en particular conocidos por el Vendedor o que le hayan sido revelados; (3) cumplirán las especificaciones, dibujos, o estándares que hayan sido acordados o conforme a las muestras entregadas o aprobadas por el Comprador, y se ajustarán a los

description, including all security interests, liens and encumbrances. In addition, Seller warrants that all workers utilized by Seller to perform work pursuant to this Order shall be in full compliance with all immigration and employment eligibility requirements under applicable law.

- B. **Warranty Terms.** These warranties shall survive inspection, acceptance and payment and shall remain in effect for a period of time consistent with any warranty offered by Buyer on the product(s) into which the Goods are or will be incorporated. Payment by Buyer shall not constitute acceptance of the Goods or waive any rights of Buyer under the Order. In the event that any Goods are not in compliance with the warranties stated herein, Buyer may at Seller's cost and expense, and without limitation or exclusion of any other right or remedy, return the defective Goods to Seller at Seller's risk of loss for a full refund by Seller and/or, at Buyer's option, require Seller to repair, correct or replace the defective Goods.

6. Price, Taxes and Payment

- A. **Price.** All prices shall be F.O.B. Buyer's place of delivery (destination), unless otherwise specified herein, inclusive of applicable taxes, excises, duties, quotation fees or any other governmental impositions related to the production, sale or transportation of the Goods, in compliance with any ceiling or other limitation of price established by any governmental authority; and subject to increase only with prior written consent of Buyer. Reductions in price of Goods ordered, occurring between the date an Order is issued by Buyer and the time of shipment by Seller, shall accrue to the benefit of Buyer. If Buyer stipulates no price in an Order, the price shall not be higher than Seller's current published price, or that last quoted or charged to Buyer by Seller, whichever is lower. If Buyer stipulates a price in an Order, such price is final and any increases in Seller's published price shall be ineffective as to the issued Order.
- B. **Taxes.** Buyer and Seller will cooperate in obtaining such certificates of exemption from any sales, excise or other taxes to which either of the parties may be entitled.
- C. **Payment.** Unless otherwise specified in an Order, Buyer shall make payment within sixty (60) days after receipt of a correct invoice and shall be entitled to all quoted discounts thereon. Invoices shall indicate Buyer's purchase order number, shall be mailed to Buyer no earlier than upon shipment of Goods and accompanied by an appropriate packing list and bill of lading. Each of Buyer's Orders shall be separately invoiced.

7. Buyer's Property and Confidentiality

- A. **Buyer's Property.** Unless otherwise specified in separate written agreement between Buyer and Seller all tools, equipment, dies and jigs, drawings, specifications, information and other material

Documentos Adicionales; (4) cumplirán con todas las leyes, reglamentos, regulaciones, decretos y similares que les sean aplicables, de orden federal, local y municipal; y (5) estarán libres de cualquier reclamación legal de cualquier persona, incluyendo garantías reales, derechos de retención o embargos, y gravámenes. Adicionalmente, el Vendedor garantiza que todos los empleados utilizados por el Vendedor para llevar a cabo el trabajo con arreglo a esta Orden, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad migratorios y laborales previstos en la legislación aplicable.

- B. **Condiciones de la Garantía.** Estas garantías subsistirán durante la inspección, aceptación y pago, y permanecerán vigentes por un plazo uniforme a cualquier garantía que ofrezca el Comprador sobre el o los producto(s) en el que se hayan incluido o se vayan a incluir los Bienes. El pago por parte del Comprador no se considerará como la aceptación de los Bienes o como renuncia de derechos del Comprador previstos en la Orden. En caso de que cualquiera de los Bienes no cumpla o no se encuentre de conformidad con las garantías previstas en el presente, el Comprador podrá regresar los Bienes defectuosos al Vendedor bajo riesgo de pérdida o de daño para el Vendedor y bajo su propia costa a cambio de un reembolso total y/o solicitar al Vendedor que repare, corrija o reemplace los Bienes defectuosos, a elección del Comprador.

6. Precio, Impuestos y Pago

- A. **Precio.** Todos los precios serán F.O.B. al lugar de entrega del Comprador (destino), a menos que se especifique lo contrario en este documento, incluidos todos los impuestos, impuestos indirectos o sobre el consumo, aranceles, derechos honorarios, o cualquier otra imposición gubernamental relacionada a la producción, venta o transporte de los Bienes, de conformidad con cualquier tope o cualquier limitación al precio o tarifa establecido por cualquier autoridad gubernamental; y sujeto a aumento únicamente con el previo consentimiento por escrito del Comprador. Los descuentos al precio de los Bienes ordenados, que ocurran entre la fecha en que se emita la Orden por el Comprador y al momento del envío por parte del Vendedor, se acumularán en beneficio del Comprador. Si el Comprador no estipula un precio en una Orden, el precio no será superior al precio actual publicado por el Vendedor, o el último cotizado o cobrado al Comprador por el Vendedor, cualquiera que sea más bajo. Si el Comprador establece un precio en una Orden, dicho precio es final y cualquier aumento en los precios publicados del Vendedor no serán aplicables a la Orden emitida.
- B. **Impuestos.** El Comprador y el Vendedor colaborarán para obtener los certificados de exención de impuestos sobre ventas, impuestos indirectos o sobre consumo, o cualquier otro impuesto, al que cualquiera de las partes pueda tener derecho.
- C. **Pago.** Salvo que se especifique lo contrario en una Orden, el Comprador deberá hacer el pago dentro de los sesenta (60) días después de recibir la factura correcta (CFDI) y tendrá derecho a todos los descuentos cotizados en la misma. Las facturas deberán indicar el número de orden de compra, deberán enviarse al Comprador no antes del envío de los Bienes y acompañarse con una lista de embalaje y conocimiento de embarque correspondientes. Cada una de las Órdenes del Comprador deberán facturarse por separado.

7. Propiedad del Comprador y Confidencialidad

- A. **Propiedad del Comprador.** Salvo que se señale lo contrario en un contrato por escrito y separado entre el Comprador y el Vendedor, todas las herramientas, equipo, troquelado y

of every description furnished to Seller or paid for by Buyer ("Buyer's Property") shall be and remain the sole property of Buyer, held by Seller at Seller's risk, plainly marked and or otherwise clearly identified by Seller as "Property of Hirschvogel Components Mexico, S.A. de C.V." with tool number designated by Buyer. Buyer's Property shall be stored separate and apart from Seller's property, not moved without Buyer's prior written approval, insured by Seller with full fire and extended coverage insurance for the replacement value thereof, treated as confidential and used so as to prevent disclosure inconsistent therewith, shall not be used except pursuant to the Order, shall be subject to Buyer's inspection at all reasonable times and immediate possession on demand. Seller specifically waives as consideration for this Order, any lien or other possessory right with respect to Buyer's Property and, in any event, Buyer's Property shall be returned to Buyer simultaneously with final shipment or termination under this Order.

- B. **Confidentiality.** Any unpatented knowledge or information concerning Buyer's products, production or other methods, processes, scheduling, sources of supply, customers, marketing, or otherwise which Buyer may disclose to Seller attendant to or incident to this Order shall be retained in confidence by Seller, and to the extent represented by or in samples, writings, drawings or other tangibles, shall be returned to Buyer at any time upon demand. The provisions of this Section 7(B) shall survive the performance of this Order.

8. Indemnification

- A. **General.** Seller shall defend, indemnify and hold Buyer harmless from any and all claims, demands, lawsuits and liability for loss, costs, damages, fines, penalties and expenses (including, without limitation, reasonable attorneys' fees, incidental or consequential liability and economic loss or damage) of every kind and nature, threatened, incurred, arising out of or relating to the Goods, Seller's performance hereunder, any breach of this Order, or by reason of: (1) the alleged infringement of any patent, trade name, trademark or copyright related to sale or use of the Goods; and/or (2) any alleged or actual breach of Seller's warranties within Section 5.
- B. **Recall.** In the event of any inquiry or investigation by any governmental agency with respect to any defect of the Goods, or any recall of the Goods or any product containing the Goods because of a defect of the Goods, Seller shall indemnify and hold Buyer harmless from any loss, damage, liability, suit, claim, demand, cost and expense (including, without limitation, reasonable attorneys' fees, incidental or consequential liability and economic loss or damage) arising out of the inquiry, investigation or recall, except to the extent such defect of the Goods was solely caused by the negligence of Buyer.
- C. **On-Premises.** To the extent that Seller's employees, associates, consultants, agents or other representatives ("Seller's Agents") are present on or about the premises of Buyer, Seller shall be responsible for their acts and omissions and shall indemnify and hold Buyer harmless from liability for any claims or damages to property or injuries or death to persons arising out of their acts or

plantillas, dibujos, especificaciones, información y otro material de cualquier tipo proporcionado al Vendedor o pagado por el Comprador ("Propiedad del Comprador"), será y permanecerá como propiedad exclusiva del Comprador, bajo la posesión y riesgo del Vendedor, claramente marcados o de cualquier otra manera claramente identificados por el Vendedor como "Propiedad de Hirschvogel Components Mexico, S.A. de C.V." con el número de herramienta designado por el Comprador. La Propiedad del Comprador deberá almacenarse por separado y aparte de la propiedad del Vendedor, no deberá ser movida sin el previo consentimiento por escrito del Comprador, el Vendedor deberá contratar una póliza de seguros contra incendios y de cobertura amplia equivalente al valor de reposición, manejada como confidencial y utilizada para impedir la divulgación que no sea conforme con lo dispuesto en otras disposiciones, no será utilizada de forma distinta a lo dispuesto en la Orden, estará sujeta a inspección por parte del Comprador en todo momento oportuno y posesión inmediata a petición. El Vendedor expresamente renuncia, en lo que respecta a esta Orden, a cualquier gravamen o derecho de retención o posesión en relación a la Propiedad del Comprador, y en cualquier caso, la Propiedad del Comprador deberá ser devuelta al Comprador de manera simultánea con el embarque final o terminación bajo esta Orden.

- B. **Confidencialidad.** Cualquier conocimiento o información del Comprador que no haya sido patentada relacionada a los productos, producción u otros métodos, procesos, programación, fuentes de suministro, clientes, marketing, o de cualquier otro tipo, que el Comprador pudiera divulgar a el Vendedor que sea inherente o esté relacionada con esta Orden, deberá conservarse en estricta confidencialidad por parte del Vendedor, y en la medida que esté representada en o mediante muestras, escritos, dibujos o cualquier otra forma tangible, deberá devolverse al Comprador en cualquier momento a petición del interesado. Las disposiciones de esta Cláusula 7(B) subsistirá a la ejecución de esta Orden.

8. Indemnización

- A. **General.** El Vendedor defenderá, indemnizará y sacará en paz y a salvo al Comprador de cualquier reclamación, demanda, litigio y responsabilidad por pérdidas, costas, daños, multas, sanciones y gastos (incluyendo pero no limitándose a honorarios legales razonables, responsabilidad indirecta o consecuente y pérdidas económicas o daños) de cualquier tipo y naturaleza, interpuesta, incurrida, derivada o relacionada con los Bienes, la actuación del Vendedor en virtud del presente, cualquier incumplimiento de esta Orden, o en razón de: (1) la presunta violación o infracción de una patente, nombre comercial, marca o propiedad intelectual relacionada con la venta o uso de los Bienes; y/o (2) cualquier supuesta violación o violación real de las garantías del Vendedor previstas en la Cláusula 5 de este instrumento.
- B. **Retiro.** En caso de cualquier averiguación o investigación por parte de cualquier dependencia gubernamental en relación a cualquier defecto de los Bienes, o cualquier retiro de los Bienes o de cualquier producto que contenga o se componga de los Bienes por motivo de un defecto de los Bienes, el Vendedor deberá indemnizar y sacará en paz y a salvo al Comprador de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, litigio, reclamación, demanda, costo y gasto (incluyendo pero no limitándose a honorarios legales razonables, responsabilidad indirecta o consecuente y pérdidas económicas o daños) derivados de la averiguación, investigación o retiro, salvo en la medida en que tal defecto

omissions, including without limitation: (1) the failure of Seller's Agents to comply with applicable rules governing security, maintenance and safety at Buyer's premises; (2) any claim against Buyer by Seller's Agents for injury or otherwise; or (3) any claim against Buyer resulting from Seller's failure of any of its labor obligations. The Seller will bear full labor responsibility for all personnel assigned or hired on its behalf, and in General, for all Seller's Agents, and agrees as of now to strictly comply with all the obligations as employer in relation to said personnel, provided under Federal Labor Law, Law of the National Workers Housing Fund Institute, as well as Regulations and provisions issued in compliance with any other applicable law. The provisions of this Section 8 shall survive the performance of this Order.

9. Cancellation of Orders

Buyer may at any time cancel this Order in whole or in part by written notice, whereupon Seller shall terminate work pursuant to the terms of such notice and without any further liability of Buyer accruing thereafter, except as specifically permitted below:

- A. Specialized Goods. If Goods ordered hereunder are made specifically for Buyer and cannot be sold to other purchasers, upon cancellation by Buyer, Seller shall promptly advise Buyer of the quantities of applicable work and material on hand, or purchased prior to cancellation and the most favorable disposition that Seller can make thereof. Seller will comply with Buyer's instructions regarding disposition of such work and material. All claims by Seller based on such cancellation must be asserted within sixty (60) days from the date of the cancellation notice for the amount of the Order price of finished work, and the cost to Seller, excluding profit or losses, of work in process and raw material, less, however (1) the agreed value of any items used or sold by Seller with Buyer's consent, and (2) the reasonable value or cost (whichever is higher) of any defective, damaged or destroyed work or material, and any items sold or used by Seller without Buyer's consent. Buyer will make no payments for finished work, work in process or raw materials fabricated or procured by Seller unnecessarily in advance or in excess of Buyer's delivery requirements. The payment provided for in this clause shall constitute Buyer's only liability in the event this Order is cancelled as provided herein.
- B. Standard Goods. If Goods ordered hereunder are normally carried in inventory by Seller (as distinguished from items described in subsection (A) above), Buyer shall not have liability for any cancellation of this Order, in whole or in part, prior to actual shipment and within ten (10) days after receipt of Goods by Buyer, except that in such latter situation Buyer shall return such Goods to Seller at Buyer's expense.

Notwithstanding the above, In the event Seller breaches any term of this Order or fails to demonstrate to Buyer its progress in fulfilling this Order so as to cause Buyer reasonable concern regarding the timely and proper completion or delivery of the Goods, Buyer may cancel this

en los Bienes haya sido únicamente ocasionado por la negligencia del Comprador.

- C. En Sitio. En tanto los empleados, asociados, consultores, agentes u otros representantes del Vendedor ("Agentes del Vendedor") se encuentren en las instalaciones o edificio del Comprador, el Vendedor será responsable de sus actos y omisiones, e indemnizará y sacará en paz y a salvo al Comprador de la responsabilidad por cualquier reclamo o daño a la propiedad o lesiones o muerte de personas que surja de dichas acciones u omisiones, incluyendo pero no limitándose a: (1) el incumplimiento por parte de los Agentes del Vendedor de las normas sobre seguridad, mantenimiento y protección en las instalaciones del Comprador; (2) cualquier reclamación de los Agentes del Vendedor en contra del Comprador en relación a lesiones o de cualquier otro tipo; o (3) cualquier reclamación en contra del Comprador que resulte del incumplimiento del Vendedor de cualquiera de sus obligaciones patronales. El Vendedor asumirá plena responsabilidad laboral por todo el personal asignado o contratado por su cuenta y en general, por los Agentes del Vendedor, y conviene desde ahora cumplir estrictamente con todas las obligaciones como patrón respecto a dicho personal, bajo la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los Reglamentos y Disposiciones expedidas de conformidad por cualquier otra ley aplicable. Las disposiciones de esta Cláusula 8 subsistirán a la ejecución de esta Orden.

9. Cancelación de Órdenes

El Comprador puede cancelar esta Orden en cualquier momento de forma parcial o total mediante notificación por escrito, tras lo cual el Vendedor pondrá fin al trabajo de conformidad con los términos de dicha notificación y sin ninguna responsabilidad adicional para el Comprador que resulte posteriormente, con excepción a lo específicamente permitido a continuación:

- A. Bienes Especializados. Si los Bienes solicitados bajo el presente documento son fabricados específicamente para el Comprador y no pueden ser vendidos a otros compradores; tras la cancelación del Comprador, el Vendedor informará inmediatamente al Comprador de las cantidades de trabajo aplicable y material disponible, o adquirido previo a la cancelación y la disposición más favorable que el Vendedor puede hacer de ello. El Vendedor acatará las instrucciones del Comprador respecto a la disposición de dicho trabajo y material. Todas las reclamaciones del Vendedor en base a dicha cancelación deben hacerse valer dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación por la cantidad del precio de Orden del trabajo terminado, y el costo al Vendedor, excluyendo ganancias o pérdidas, de trabajo en curso y materias primas, no obstante, menos (1) el valor acordado de artículos utilizados o vendidos por el Vendedor con el consentimiento del Comprador, y (2) el valor o costo razonable (cualquiera que sea más alto) de cualquier trabajo o material defectuoso, dañado o destruido, y los artículos vendidos o utilizados por el Vendedor sin el consentimiento del Comprador. El Comprador no realizará pagos por trabajo terminado, trabajo en curso o materias primas fabricados o adquiridos por el Vendedor innecesariamente por adelantado o en exceso a los requerimientos de entrega del Vendedor. El pago previsto en esta cláusula constituirá la única responsabilidad del Comprador en caso de que esta Orden sea cancelada de conformidad con lo previsto en este documento.
- B. Bienes Estándar. Si los Bienes solicitados bajo el presente documento se encuentran ordinariamente en el inventario

Order without further liability to Seller, and the provision of subsections (A) and (B) above shall not apply.

10. Insurance

Seller will maintain insurance, in amounts customary in Seller's industry, with reputable and financially responsible insurance companies reasonably acceptable to Buyer, insuring against all public liability, including injury and death to persons, products' liability and damage to property, arising out of or related to the Goods or Seller's performance hereunder, and shall furnish Buyer, upon request, certificates of such insurance authenticated by the issuing company. Except as otherwise agreed by Buyer, Seller will insure all shipments of Goods for full value. Upon request by Buyer, Seller shall have Buyer listed as a named insured on the insurance policies required under this section. Seller will also maintain workers' compensation insurance covering all employees and will provide certification of such insurance if requested by Buyer, however Buyer's failure to so request shall not be a waiver of this requirement.

11. Force Majeure

Any event or occurrence beyond the reasonable control of Buyer without its fault or negligence such as, by way of example and not of limitation, fire, flood, earthquake or other acts of God, strike, war, civil commotion, and governmental regulation, shall allow Buyer the option of canceling all or any part of an Order without liability for any damages resulting from such cancellation.

12. Miscellaneous

- A. Publicity. Without Buyer's prior written consent, Seller shall not advertise or publish in any manner that Seller has contracted to, or has furnished Goods to Buyer.
- B. Assignment. All covenants and agreements contained in this Order by or on behalf of any of the parties hereto shall bind and inure to the benefit of their respective successors and assigns, except that Seller shall have no right to assign the rights hereunder or any interest herein without the prior written consent of Buyer.
- C. Amendment. No consent, amendment, modification, termination or waiver of any provision of this Order shall be effective unless in writing and signed by both parties, and then only in the specific instance given.
- D. Titles and Headings. The titles and headings of the various sections of this Order are solely for convenience and are not part of the Order for purposes of interpreting the provisions hereof.

del Vendedor (distinguiéndolos de los artículos descritos en el inciso (A) anterior), el Comprador no tendrá responsabilidad por cualquier cancelación de esta Orden, total o parcial, previo al embarque y dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción de los Bienes por parte del Comprador, con la salvedad de que en esta última situación, el Comprador devolverá tales Bienes al Vendedor a costo y riesgo del Comprador.

No obstante lo anterior, en caso de que el Vendedor incumpla o viole cualquier término de esta Orden o no compruebe al Comprador su progreso para dar cumplimiento a esta Orden, provocando al Comprador una preocupación razonable en relación a la finalización o entrega puntual de los Bienes, el Comprador puede cancelar esta Orden sin responsabilidad hacia el Vendedor, y las disposiciones de los incisos (A) y (B) anteriores no serán aplicables.

10. Seguro

El Vendedor contratará un seguro, por sumas habituales en el ramo del Vendedor, con compañías aseguradoras autorizada, registrada y financieramente responsable razonablemente aceptable para el Comprador, asegurando contra responsabilidad civil, incluyendo lesiones y muerte de personas, responsabilidad por productos y daños materiales o a la propiedad, derivados o relacionados a los Bienes o a la actuación del Vendedor en relación a este instrumento, y deberá proporcionar al Comprador, previa solicitud, la póliza de seguro emitida por la compañía aseguradora. Salvo que el Comprador acuerde otra cosa, el Vendedor asegurará todos los embarques o cargamentos de Bienes por su valor total. A petición del Comprador, el Vendedor deberá enlistar como co-asegurado al Comprador en las pólizas de seguro requeridas bajo este apartado. El Vendedor también deberá mantener cubiertas las cuotas de seguro correspondientes a todos los empleados y proporcionará el comprobante en caso de ser solicitado por el Comprador. Sin embargo, la falta de solicitud por parte del Comprador de esto último, no se considerará como una renuncia de este requisito.

11. Fuerza Mayor

Cualquier evento o acontecimiento más allá del control razonable del Comprador, que no deriven de su error o negligencia, tales como, a manera de ejemplo y no limitados a: incendio, inundación, terremoto u otros casos de fuerza mayor o casos fortuitos, huelga, guerra, disturbios, u orden o prohibición de una autoridad pública, permitirán al Comprador optar por la cancelación total o parcial de una Orden sin responsabilidad por los daños ocasionados por dicha cancelación.

12. Miscelánea

- A. Publicidad. El Vendedor no deberá anunciar ni divulgar en forma alguna que ha celebrado un contrato o suministrado Bienes al Comprador, sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.
- B. Cesión. Todas las cláusulas y acuerdos contenidos en esta Orden por o en nombre de cualquiera de las partes, serán obligatorias y vinculantes en beneficio de sus respetivos sucesores y cesionarios. Con la excepción de que el Vendedor no tendrá derecho de ceder los derechos en virtud del presente documento o cualquier beneficio aquí expresado, sin el previo consentimiento por escrito por parte del Comprador.
- C. Modificaciones. Ningún consentimiento, enmienda, modificación, terminación o renuncia de cualquier disposición de esta Orden será válida, salvo que se realice

<p>E. <u>Applicable Law.</u> This Order is being executed and delivered in and is intended to be performed under the laws of the United Mexican States. If any provision hereof is or becomes invalid or unenforceable under any law of mandatory application, it is the intent of the parties hereto that such provision will be deemed severed and omitted herefrom, the remaining portions hereof to remain in full force and effect as written.</p> <p>F. <u>Jurisdiction.</u> The parties hereto expressly submit to the jurisdiction of the competent Courts in the City of Queretaro, Queretaro, waiving any other jurisdiction which may correspond or that in the future may correspond to them due to their domicile or by any other reason.</p>	<p>por escrito y lo firmen ambas partes, y únicamente válido en el caso específico.</p> <p>D. <u>Títulos y Encabezados.</u> Los títulos y encabezados de las cláusulas e incisos de esta Orden son únicamente por conveniencia y no son parte de la Orden para efectos de interpretación de las disposiciones de este documento.</p> <p>E. <u>Legislación Aplicable.</u> Esta Orden está siendo ejecutada y entregada, y se pretende ser efectuada de conformidad con las leyes aplicables a los Estados Unidos Mexicanos. Si cualquier disposición prevista en el presente es o se convirtiera inválida o no ejecutable bajo cualquier legislación de aplicación obligatoria, es la intención de las partes que dicha disposición se considerará excluida y omitida, y el resto de las disposiciones del presente permanecerán en plena validez y efecto.</p> <p>F. <u>Jurisdicción.</u> Las partes se sujetan expresamente a la competencia de los Tribunales competentes de la Ciudad de Querétaro, Querétaro, y para tal efecto cada una de las partes renuncia a cualquier fuera que le corresponda o que en lo futuro pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otro motivo.</p>
--	--